FECHA: 14 de Agosto de 2023

Clase de Contrato: **Servicios**
Modalidad de Selección: Mínima Cuantía
Objeto: **"SERVICIO DE LOGISTICA Y SUMINISTROS PARA LA EJECUCION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO A REALIZARSE EN EL PROGRAMA DE JUEGOS TRADICIONALES "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" EN CABEZA DEL IRDS**

Por medio del presente, ALEXANDER ORDUZ BELLO, gerente del IRDS, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de suministro, cuyo objeto será **"SERVICIO DE LOGISTICA Y SUMINISTROS PARA LA EJECUCION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO A REALIZARSE EN EL PROGRAMA DE JUEGOS TRADICIONALES "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" EN CABEZA DEL IRDS**" dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

El artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso I.R.D.S., forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del Sistema Nacional del Deporte contenidos en el artículo 48 de la Ley 181 de 1995.

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, IRDS, está encargado de Desarrollar y formar Cultura Deportiva en la niñez y juventud para fomentar hábitos de recreación a fin de favorecer la calidad de vida de todos los habitantes de Sogamoso a través de la estructura organizada de las escuelas de formación deportiva, la funcionalidad de los escenarios deportivos, la continua construcción y mantenimiento de los parques recreacionales e infantiles de la ciudad y organización de eventos de tipo deportivo y de recreación en pro de la integración de la ciudadanía sogamoseña.

Que dentro del Plan de Desarrollo – Sogamoso Tarea de Todos 2020-2023 se cuenta con el sector asociado – Recreación y Deporte, el cual tiene como objetivo: Promover la recreación y el deporte como aspecto fundamental del desarrollo humano y social a través del establecimiento de estrategias que fortalezcan los distintos procesos de formación y la realización de diferentes actividades deportivas para beneficio de la población.

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

Que el sector deportivo constituye uno de los factores importantes para el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento, al igual que la generación de hábitos de vida saludables en la población del Municipio. En virtud de ello, el Instituto para el fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso (IRDS), tiene como función misional, garantizar el acceso al individuo y de la comunidad al conocimiento a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, más precisamente, y dando cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, planear la recuperación de los juegos tradicionales en el Municipio.

Boyacá se caracteriza por ser un departamento con arraigadas costumbres culturales, dentro de las que se destacan las costumbres deportivas autóctonas de la región. Teniendo en cuenta los importantes valores que transmiten los juegos y deportes tradicionales al cumplir un papel educativo, cultural, de comunicación, y que son expresiones de la cultura y los modos de vida autóctonos que contribuyen a la identidad comunitaria de los seres humanos, el I.R.D.S. tiene como objetivo para afianzar la identidad regional, contribuir al desarrollo de los lazos familiares, comunitarios y sociales, y fomentar el civismo y la participación deportiva, la recuperación de los juegos tradicionales para su realización anual en el Municipio de Sogamoso, los cuales se pretenden realizar en el marco de la Agenda Deportiva de la ciudad de Sogamoso.

Que dentro de los juegos tradicionales que caracterizan las costumbres autóctonas y deportivas de nuestra región, encontramos entre otros, el Trompo, el Yoyo, la Coca, el Yermis, las Canicas y el Mararai. En virtud de ello, y dando cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, el Instituto para el fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso (IRDS) pretende realizar un evento de tipo deportivo y de recreación, el cual estará compuesto por una exhibición de juegos tradicionales y un campeonato de trompo, en las modalidades de rayuela, calle y figuras, propias de éste deporte, el cual cuente con la participación de exponentes de talla nacional, que permitan no solo visualizar la práctica profesional del deporte, sino que también motiven a la población a rescatar el juego y las tradiciones autóctonas de nuestra región, motivando a los niños y jóvenes a su práctica, con el fin de mostrar su importancia a nivel nacional.

Que dentro de la cultura que se ha venido generalizadno dentro de los niños y jóvenes del país, encontramos qe los videjuegos, se toman gran aparte del tiempo de ellos, sgenerando esto una adicción de nuestros jóvenes, siendo esta una preocupación de todos los adutlos y padres para la formación de sus pequeños, es por esto que con la realización de socializaciones de nuestras raíces frente a los juegos que han venido por décadas, los cuales de realizan al aire libre, de forma dinámica y con un gran auje por parte de adultos y niños, por esta razón el IRDS, pretende trabajar en la salud mental en niños, niñas y sus núcleos familiares, así mismo brindar alternativas de aprovechamiento del tiempo libre y la unión familiar.

Con base en esto, actualmente cursa en la cámara de representantes en la comisión sexta un proyecto de ley de JUEGOS TRADICIONALES, Por medio del cual se pretende declara a los juegos tradicionales del Trompo, el Yo-Yo y la Coca o Balero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación
En tal sentido, el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S. considera pertinente contratar una persona Natura y/o jurídica para que brinde el servicio de organización, logística, montaje y desarrollo de los Juegos Tradicionales de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo,

Que para lo anterior se hace necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación de mínima cuantía, en los siguientes términos:

2. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de **SERVICIOS** cuyo objeto será **"SERVICIO DE LOGISTICA Y SUMINISTROS PARA LA EJECUCION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE TROMPO A REALIZARSE EN EL PROGRAMA DE JUEGOS TRADICIONALES "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" EN CABEZA DEL IRDS"**, el cual está

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

constituido por bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

La modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se solicitó información a proveedores de estos (bienes o servicios) con el fin de establecer el valor unitario de los bienes requeridos en el presente proceso contractual, en el mercado actual, según el sector al que pertenecen, para lo cual se presenta la siguiente relación con su respectiva descripción:

Análisis de las cotizaciones por precio unitario:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COT 1 LOS JUGUETES DE MI TIERRA		COT 2 TECNICA GROUP SAS		MEDIA	
			VL UN	VL TOTAL	VL UN	VL TOTAL	VL UNITARIO	VL TOTAL
1	Alquiler de Sonido para dos días a espacio abierto Durante 6 horas diarias con 2 cabinas con soporte y 3 micrófonos (2 inalámbricos y un micrófono de solapa)	2	$ 650.000	$ 1.300.000	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 625.000	$ 1.250.000
2	Alquiler de Sonido para dos días a espacio abierto Durante 6 horas diarias con 2 cabinas con soporte y 3 micrófonos (2 inalámbricos y un micrófono de solapa)	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 450.000	$ 900.000	$ 450.000	$ 900.000
3	Refrigerio: Jugo en caja, pastel de carne o pollo, o sándwich, y chocolatina, para hacer dos entregas en días diferentes, una en la mañana y otra en la tarde a los participantes del evento.	60	$ 10.000	$ 600.000	$ 10.000	$ 600.000	$ 10.000	$ 600.000
4	Jueces idóneos para el desarrollo del Campeonato nacional de TROMPO en las molalidades de calle, rayuela y figuras.	2	$ 400.000	$ 800.000	$ 400.000	$ 800.000	$ 400.000	$ 800.000
5	Medallas hechas en MDF de 7,5 cm de radio lacado fino, con logos institucionales del evento "I.R.DS'_, Y "SOGA.MOSO TAREA DE TODOS"	35	$ 10.000	$ 350.000	$ 10.000	$ 350.000	$ 10.000	$ 350.000
6	TROMPO de 9 cm de alto x 3_5 cm de □nd10 hecho en madera de pino 1.30 MT de cuerda de 3 mm en algodón grabado en loser de alta precisión con los dos (02) logos institucionales "I.R.D. S" Y "SOGAMOSOTAREA DE TODOS" Que se entregaran como souvenirs a las personas que participen en el desarrollo el con el objetivo de promover e incentivar su práctica en los hogares.	200	$ 11.000	$ 2.200.000	$ 12.000	$ 2.400.000	$ 11.500	$ 2.300.000
7	COCA hecha en madera de pino lacado fino 6 cm de diámetro 6, mm de alto grabado en alta precisión de logo institucional	185	$ 13.000	$ 2.405.000	$ 13.000	$ 2.405.000	$ 13.000	$ 2.405.000
8	Placa en MADERA rectangular con diseño en imagen de trompo con logos institucionales IRDS y Sogamoso tarea de todos para reconocimiento a los participantes del campeonato Nacional de trompo, así como a invitados especiales	30	$ 50.000	$ 1.500.000	$ 50.000	$ 1.500.000	$ 50.000	$ 1.500.000
9	Exhibiciones por parte de los 6 $ 500.000 $ 3.000.000 CARRERA 9 # 9-31 NOBSA -- BOYACA 3163398250 – 3118198938 LOSJUGUTESDEMITIERRA@GMAIL .COM campeones mundiales de trompo en los años	6	$ 500.000	$ 3.000.000	$ 500.000	$ 3.000.000	$ 500.000	$ 3.000.000

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

	2020 -2021 -2022 certificados por la itsa federación mundial de trompo							
10	Exhibición de yoyo por parte del campeón nacional de yoyo en el año 2022 3 $ 500.000 $ 1.500.000 11 Personal	3	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 500.000	$ 1.500.000
11	Personal de logística para el apoyo en el desarrollo del evento durante los dias requeridos. Aseo, planilleros, transporte.	4	$ 70.000	$ 280.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 70.000	$ 280.000

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 14.885.000) M/L incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen**, precio que constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Alquiler de Sonido para dos días a espacio abierto Durante 6 horas diarias con 2 cabinas con soporte y 3 micrófonos (2 inalámbricos y un micrófono de solapa)	2
2	Alquiler de Sonido para dos días a espacio abierto Durante 6 horas diarias con 2 cabinas con soporte y 3 micrófonos (2 inalámbricos y un micrófono de solapa)	2
3	Refrigerio: Jugo en caja, pastel de carne o pollo, o sándwich, y chocolatina, para hacer dos entregas en días diferentes, una en la mañana y otra en la tarde a los participantes del evento.	60
4	Jueces idóneos para el desarrollo del Campeonato nacional de TROMPO en las molalidades de calle, rayuela y figuras.	2
5	Medallas hechas en MDF de 7,5 cm de radio lacado fino, con logos institucionales del evento "I.R.DS'_, Y "SOGA.MOSO TAREA DE TODOS"	35

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

6	TROMPO de 9 cm de alto x 3_5 cm de □nd10 hecho en madera de pino 1.30 MT de cuerda de 3 mm en algodón grabado en loser de alta precisión con los dos (02) logos institucionales "I.R.D. S" Y "SOGAMOSOTAREA DE TODOS" Que se entregaran como souvenirs a las personas que participen en el desarrollo el con el objetivo de promover e incentivar su práctica en los hogares.	200
7	COCA hecha en madera de pino lacado fino 6 cm de diámetro 6, mm de alto grabado en alta precisión de logo institucional	185
8	Placa en MADERA rectangular con diseño en imagen de trompo con logos institucionales IRDS y Sogamoso tarea de todos para reconocimiento a los participantes del campeonato Nacional de trompo, así como a invitados especiales	30
9	Exhibiciones por parte de los campeones mundiales de trompo en los años 2020 -2021 -2022 certificados por la itsa federación mundial de trompo	6
10	Exhibición de yoyo por parte del campeón nacional de yoyo en el año 2022	3
11	Personal de logística para el apoyo en el desarrollo del evento durante los dias requeridos. Aseo, planilleros, transporte.	4

6.1. **Condiciones obligatorias:**

1. Dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, acatando las especificaciones técnicas, cantidades, ítems y descripción establecidos en el numeral 4 del presente estudio previo, en los términos de la invitación que se publique.
2. Desplazamiento del personal y equipos que se requieren al sitio del evento.
3. El contratista deberá contar con personal idóneo y experimentado en el manejo del sonido, y en el juzgamiento de las actividades contratadas.
4. Realizar las actividades de acuerdo a la ubicación del evento, la descripción de actividades y el desarrollo de forma organizada del evento deportivo, descrito en las especificaciones técnicas.
5. Suministrar los objetos señalados en las especificaciones técnicas de la invitación publica con la calidad y presentación propios del evento.
6. Proveer y suministrar los bienes, servicios y/o materias primas requeridas para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la calidad y oportuna del servicio contratado.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
10. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
11. El CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.
12. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
13. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.

a) EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento – El contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Inoportunidad en la atención de los asuntos de seguridad del El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, I.R.D.S.	Probable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	-Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cierre de la empresa o del taller por causas por causas ajenas de la operación.	Incumplimiento total o parcial del contrato.	Improbable	Mayor	5	Medio

b)

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor		Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario
2	Contratante	- Elaboración De Justificación Técnica para modificación contractual		Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Dependencia donde se genera la necesidad		Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad		Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista cuando es Externo	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo / Interno

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

4	Contratante	De acuerdo a la necesidad del servicio verificar que la empresa o taller se encuentra en funcionamiento.		Posible	Menor	5	Medio	SI	Dependencia donde se genera la necesidad	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Con el seguimiento permanente del supervisor	Diario

c) TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el I.R.D.S no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

En consecuencia, el I.R.D.S no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

7. Conclusiones:

Con fundamento en todo lo anterior, y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 14.885.000) M/L incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen,** para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

Se Suscribe,

ALEXANDER ORDUZ BELLO
Gerente IRDS.

Revisó: Laura Mesa Español, Profesional en Contratación

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com